

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 104/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 104/2010, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que da publicidad a la de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el catálogo de puestos de trabajo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 25 de febrero de 2010, por la que se aprueba la denominación específica de «Joaquín Lobato» para el Instituto de Educación Secundaria de Torre del Mar (Málaga).*

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria 29008012, con domicilio en C/ Gerald Brenan, 2, de Torre del Mar (Málaga), acordó proponer la denominación específica de «Joaquín Lobato» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Joaquín Lobato» para el Instituto de Educación Secundaria de Torre del Mar (Málaga), código 29008012, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposi-

ción ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 25 de febrero de 2010, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Conservatorio Elemental de Música «Santa Cecilia» de Torre del Mar (Málaga) por el de «José Hidalgo».*

El Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música, código 29700540, con domicilio en C/ Antigua Casa Larios, s/n, de Torre del Mar (Málaga), acordó proponer la modificación de la denominación específica por la de «José Hidalgo» para dicho centro.

Vistas la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

### D I P O N G O

Primero. Aprobar la modificación de la denominación específica por la de «José Hidalgo» para el Conservatorio Elemental de Música de Torre del Mar (Málaga), código 29700540, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 25 de febrero de 2010, por la que se crea una Sección de Educación Secundaria Obligatoria.*

El artículo 109.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que en la programación de la oferta de plazas, las Administraciones educativas armonizarán